



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN SUPERIOR 2285 29 de octubre de 2018

Por la cual se suprime el empleo de Coordinador 1 proceso administrativo (Asistente ejecutivo) y se crea una plaza del empleo de Coordinador 2 proceso administrativo (Jefe sección servicios generales y administrativos).

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial de las conferidas en los literales g y h del artículo 33 del Acuerdo Superior 1 del 5 de marzo de 1994, Estatuto General, y

CONSIDERANDO QUE:

1. La Facultad de Educación tiene una plaza del empleo de Coordinador 1 proceso administrativo (Asistente ejecutivo), de nivel Profesional, de categoría salarial 5, de libre nombramiento y remoción y adscrita al centro gestor 22060001.
2. La Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional realizó un estudio técnico en el que recomendó la conformación de un equipo de trabajo para la gestión de los procesos administrativos de la Facultad de Educación adscrito a la Decanatura, el cual debe ser liderado por un empleo de Coordinador 2 proceso administrativo (Jefe sección servicios generales y administrativos) de nivel Profesional y categoría salarial 6, de acuerdo con la estructura de los empleos administrativos de la Universidad. Esta recomendación conlleva a suprimir la plaza del empleo actual de Coordinador 1 proceso administrativo (Asistente ejecutivo) y crear una plaza del empleo de Coordinador 2 proceso administrativo (Jefe sección servicios generales y administrativos).
3. En el estudio referido se recomienda ajustar la denominación del empleo de Coordinador 2 proceso administrativo (Jefe sección servicios generales y administrativos) por el de Coordinador 2 proceso administrativo (Coordinador administrativo), ya que se requiere que este sea coherente con el alcance no solo del empleo requerido en la Facultad de Educación sino de las plazas que ya existen en otras dependencias académicas.
4. La Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros del Consejo Superior Universitario analizó dicho estudio técnico en reunión del 17 de octubre y recomendó la creación del empleo administrativo para la Facultad de Educación.



5. El artículo 3 del Acuerdo Superior 414 del 26 de noviembre de 2013 habilita al Rector para realizar las modificaciones o adiciones necesarias para mantener actualizado el Manual de Responsabilidades y Competencias.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Suprimir la plaza 97864 del empleo de Coordinador 1 proceso administrativo (Asistente ejecutivo), de nivel Profesional, de categoría salarial 5, de libre nombramiento y remoción y adscrita al centro gestor 22060001 de la Facultad de Educación.

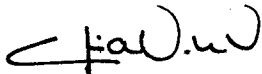
ARTÍCULO 2. Crear una plaza del empleo de Coordinador 2 proceso administrativo (Jefe sección servicios generales y administrativos), de libre nombramiento y remoción, de tiempo completo, de categoría salarial 6 del nivel Profesional, adscrita al centro de costo 22060001 de la Facultad de Educación.

ARTÍCULO 3. Modificar la denominación del empleo Coordinador 2 proceso administrativo (Jefe sección servicios generales y administrativos), con código 2107, por el de Coordinador 2 proceso administrativo (Coordinador administrativo).

ARTÍCULO 4. La misión, responsabilidades y perfil del empleo administrativo se ajustarán en el Manual de Responsabilidades y Competencias de la Universidad y serán aprobados por el Rector.

ARTÍCULO 5. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de su expedición y publicación.


EDGAR HERNÁN RODRÍGUEZ ARIZA
Presidente Ad-hoc


CLEMENCIA URIBE RESTREPO
Secretaria General